

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 22 de junio de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica levantamiento de la suspensión acordada en el procedimiento de revisión de oficio que se cita, sobre nulidad de ayuda concedida.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado al efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar el levantamiento de la suspensión del procedimiento de revisión de oficio que se indica.

Para el conocimiento íntegro del acto, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, sita en la calle Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Interesada: Asociación Faja Pirítica de Huelva.

Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 27, 1.º A, 41004 Sevilla.

Expediente número: RVO 1/2020.

Acto notificado: Acuerdo de levantamiento de suspensión dictado en el procedimiento de RVO 1/2020, iniciado por Resolución de 24 de noviembre de 2020, relativo a nulidad de la ayuda concedida por la extinta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social a la entidad Asociación Faja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 22 de junio de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante de los efectos de la notificación.»